

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3092 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA

REQUINOA 21 de Noviembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 382 de fecha 21.11.2011, de Administración Municipal, mediante el cual remite para su cancelación, Boleta de Honorarios N° 845333, de fecha 18.11.2011, de la Notaria Ernesto Montoya Peredo, por un monto de \$ 277.650, correspondientes a trámites Municipales efectuados entre los períodos Febrero 2009 a Julio 2011. Adjunta detalle.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 845333 de fecha 18.11.2011, de Notaria Ernesto Montoya Peredo, por un monto total de \$ 277.650 impuesto incluido, correspondiente a trámites municipales efectuados entre los períodos Febrero 2009 a Julio 2011.

IMPUTESE el Gasto al subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE